Resolución N° 0757 /2021
01 JUL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, SUMI S.A., GT SCIENTIFIC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE ARGÜELLO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV 18-134 AD REFERENDUM, ID Nº 397.978, RUBRO 351, COMPUESTOS QUIMICOS Y RUBRO 358, UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, OF 63, RECURSOS CONACYT; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe presentado por el Comité de Evaluación Nº 14/2021 de fecha 21 de junio de 2021, mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUSICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV 18-134 AD REFERENDUM";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 146/2021, de fecha 22 de junio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado ADQUSICION DE REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV 18-134 AD REFERENDUM, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g, del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 14/2021, de fecha 21 de junio de 2021, recomienda adjudicar a las firmas GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada Fagundez, SUMI S.A., GT SCIENTIFIC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., MACRO SCIENCE S.A. y DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce Argüello, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0757 /2021

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

- GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada Fagundez, con Ruc N° 4601610-4, los ítems N° 1, 5, 8, 19, 25, 27, 28 y 29, por un monto total de guaraníes seis millones sesenta y cinco mil doscientos (G. 6.065.200.-) para el ejercicio fiscal 2021.
- SUMI S.A., con Ruc N° 80068800-7, el ítem N° 51, por un monto total de guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y siete mil (G. 7.847.000) para el ejercicio fiscal 2021.
- GT SCIENTIFIC S.A., con Ruc N° 80000084-6, los ítems N° 41 y 62, por un monto total de guaraníes ocho millones quinientos ochenta y cinco mil (G. 8.585.000), para el ejercicio fiscal 2021.
- CHACO INTERNACIONAL S.A., con Ruc N° 80026564-5, los ítems N° 7, 9 y 61, por un monto total de guaraníes seis millones doscientos setenta y un mil (G. 6.271.000) para el ejercicio fiscal 2021.
- MACRO SCIENCE S.A., con Ruc N° 80064898-6, los ítems N° 4, 10, 12, 13, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 52, 53, 54, 55 y 58, por un monto total de guaraníes veinte millones doscientos tres mil (G. 20.203.000) para el ejercicio fiscal 2021.
- DARK CHEMICAL, de Guillermo Daniel Arce Argüello, con Ruc N° 3794036-8, los ítems N° 2, 3, 6, 11, 17, 18, 20, 21, 22 23, 26, 33, 37, 41, 43, 44, 50 y 56, por un monto total de guaraníes veinticinco millones ochenta y seis mil doscientos (G. 25.086.200) para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems N° 14, 15, 16, 24, 30, 36, 48, 49, 57, 59 y 60, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 351, Compuestos Químicos y Rubro 358, Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio, FF30 - OF 63 Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055